



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA / COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA  
UNIDAD DE MEJORAMIENTO Y FORMACIÓN ACADÉMICA

Con fundamento en los artículos 32 de su Ley Orgánica; 45, artículo primero transitorio del Dictamen I/2009/040 y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente,

## CONVOCA

a su personal académico a participar en el

### PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE 2009-2010

#### I. OBJETO

El Programa de Estímulos al Desempeño Docente tiene como objetivo fundamental reconocer el esfuerzo y la calidad en el desempeño del personal académico de carrera de tiempo completo con categorías de técnico y profesor de carrera titular o asociado, que primordialmente se dedique a la docencia y que además realice actividades de investigación, tutorías y de gestión académica individual o colectiva en la Universidad de Guadalajara.

#### II. REQUISITOS

Para ser considerado aspirante en el concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el personal académico deberá cumplir los siguientes requisitos:

- A. Ser profesor de carrera o técnico académico de tiempo completo con categoría de titular o asociado en cualquiera de sus niveles;
- B. Haber realizado docencia en la Universidad de Guadalajara en cursos curriculares, presenciales o no convencionales, durante el periodo a evaluar y haber cumplido al menos con el noventa por ciento de las asistencias o su equivalente en las modalidades no convencionales;
- C. Estar cubriendo una carga horaria de docencia curricular de por lo menos 4 cuatro horas-semana-mes en el ciclo escolar 2009A;
- D. Tener registrado su plan de trabajo anual, que inicia en febrero de 2009, el cual deberá ser congruente con el plan de desarrollo de su dependencia de adscripción y comprometerse por escrito a su cumplimiento;
- E. Haber cumplido en su totalidad con el plan de trabajo que presentó en la promoción anterior de este Programa, correspondiente a los ciclos escolares 2008A y 2008B, en caso de haber sido beneficiado, y
- F. Contar por lo menos con el grado académico de maestro o el diploma de especialidad de al menos dos años.

Los ex-directivos y personal académico que haya gozado del beneficio del Año Sabático/o Estancia Académica, podrán participar siempre y cuando cumplan con lo estipulado en los artículos 32, 33 y 36 del Reglamento del programa.

#### III. PODRÁN PARTICIPAR

Los académicos de carrera de tiempo completo con categorías de técnico y profesor de carrera titular o asociado que primordialmente se dedique a la docencia y que además realice actividades de investigación, tutorías y de gestión académica.

#### IV. NO PODRÁ PARTICIPAR EN ESTE PROGRAMA, EL PERSONAL ACADÉMICO QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. Contar con más de un nombramiento o contrato individual de trabajo que sumen más de 48 horas semanales;
- B. Tener la calidad de profesor huésped o visitante;
- C. Gozar de estímulos de programas con fondos externos y/o federales, tales como: apoyos complementarios para la consolidación institucional de grupos de investigación (repatricación, retención y estancias de consolidación), becas PROMEP para estudios de posgrado y beca de fomento a la permanencia institucional;
- D. Gozar de licencia sin goce de sueldo o beca de cualquier tipo;
- E. Gozar de beneficios económicos provenientes de otros programas institucionales de estímulos, y
- F. Tener cualquier tipo de adeudo derivado de programas de apoyo institucional.

#### V. FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN DEL CONCURSO

El concurso para el Programa de Estímulos al Desempeño Docente inicia con la presente convocatoria y concluye el mes de junio de 2009 con la publicación en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara del dictamen que asignará el nivel de estímulo a los académicos que resulten beneficiados.

#### VI. NIVELES Y CUANTÍAS DE LOS ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE

Los estímulos económicos se asignarán hasta agotar los salarios mínimos otorgados a la dependencia correspondiente, considerando la clasificación en niveles de acuerdo a los rangos de puntuación que a continuación se describen:

Nivel	Salarios Mínimos	Puntuación Total	Rango de Puntaje de Calidad
I	1	300-377	210-264
II	2	378-455	265-319
III	3	456-533	320-374
IV	4	534-611	375-429
V	5	612-689	430-484
VI	7	690-767	485-539
VII	9	768-845	540-594
VIII	11	846-923	595-649
IX	14	924-1000	650-700

La ubicación del profesor será determinada, en primer término, por el puntaje obtenido en calidad, y en segundo lugar por el puntaje total obtenido de calidad, permanencia y dedicación. En caso de no coincidir ambos criterios, el nivel del estímulo será el menor de los dos.

#### VII. PERIODO A EVALUAR

Las actividades académicas a evaluar serán las realizadas durante el periodo comprendido entre el 1° de septiembre de 2007 y el 31 de agosto de 2008, de conformidad con la tabla de puntaje anexa.

#### VIII. EVALUACIÓN

A. Las Comisiones Dictaminadoras previstas en el artículo 16 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, evaluarán las actividades académicas de los concursantes de acuerdo con la tabla de actividades y rubros a evaluar anexa y con los lineamientos establecidos en el artículo 43 del reglamento mencionado, comprendidas en los siguientes rubros:

- I. Calidad en el desempeño de la docencia 70%;
  - a. Docencia;
  - b. Generación y/o aplicación del conocimiento;
  - c. Tutorías, y
  - d. Gestión académica individual o colegiada.

- II. Dedicación a la docencia 20%, y
- III. Permanencia en las actividades académicas de la Institución 10%.

- En la calidad en el desempeño de la docencia, el puntaje máximo que podrá asignarse será de 700 puntos.
- En la dedicación a la docencia, el puntaje máximo a asignar será de 200 puntos.
- En la permanencia en las actividades académicas, podrán obtenerse un máximo de 100 puntos.

Consúltese las tablas de evaluación anexas.

- B. El día 08 de mayo de 2009, dichas comisiones publicarán en lugares visibles dentro de la dependencia universitaria respectiva, los resultados de las evaluaciones de los aspirantes que hubieran cumplido con los requisitos del programa, en orden decreciente del puntaje obtenido, especificando que los resultados no son definitivos, hasta en tanto no se resuelvan los recursos de inconformidad y que el resultado de su evaluación está a disposición del interesado en el lugar en que presentó su solicitud.
- C. Los académicos que se consideren afectados con el resultado de su evaluación a que se refiere el punto anterior, podrán interponer el recurso de inconformidad por escrito puntualizando los motivos del mismo, dirigido a la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo respectivo, de acuerdo al cronograma establecido en esta Convocatoria, el cual deberá entregarse a la Secretaría Dirección de adscripción.
- D. Una vez resueltos los recursos de inconformidad, la resolución será inapelable de acuerdo a lo establecido en los artículos 12 y 13 del reglamento de este programa; enseguida las comisiones dictaminadoras procederán a la asignación de nivel de estímulos que corresponda de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 y 42 del mismo reglamento la asignación del beneficio del estímulo se realizará en estricta prelación decreciente de mayor a menor nivel de acuerdo al puntaje obtenido y hasta agotar los recursos económicos asignados a la dependencia.

#### IX. ENTREGA DE SOLICITUDES

- A. Previa a la entrega del expediente, el aspirante deberá ingresar a la siguiente dirección electrónica: <http://www.cga.udg.mx> para el registro de su participación con el llenado e impresión de los formatos de solicitud, carta compromiso y plan de trabajo. De acuerdo al cronograma que se indica en la presente convocatoria.
- B. Una vez registrado en la página web, el académico deberá entregar su expediente en la Secretaría Administrativa o Secretaría de Escuela respectiva. En el caso de los académicos del Sistema de Universidad Virtual, en la Dirección Administrativa; y, para el caso de los adscritos a la Administración General, en la Secretaría de la Coordinación General Académica. De acuerdo al cronograma que se señala en la presente convocatoria.
- C. La solicitud deberá dirigirse al Rector General Sustituto en el formato establecido, al entregarse se acompañará de los documentos que acrediten los requisitos para ser considerado aspirante de conformidad con los artículos 30 y 31 del reglamento de este programa, así como aquellos que avalen su producción académica realizada en y para la Universidad de Guadalajara durante el periodo de evaluación, de acuerdo con la tabla de actividades y rubros a evaluar anexa, ordenados conforme a la secuencia de rubros señalados y engargolados. De igual manera, deberán adjuntar copia de la CURP, (Clave Única de Registro de Población). De acuerdo al cronograma de la presente convocatoria.
- D. Al presentar su solicitud deberá acompañar el expediente con los documentos originales para su cotejo por parte de la Secretaría o Dirección respectiva, en donde se le extenderá la constancia de recepción, imprimiendo la leyenda de recibido, el día y la hora.

#### X. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Registro de solicitudes en <a href="http://www.cga.udg.mx">http://www.cga.udg.mx</a>	Del 03 al 23 de febrero de 2009
Recepción y entrega de expedientes	Del 03 al 23 de febrero de 2009
Evaluación y captura de expedientes en el "Software de evaluación"	Del 03 de febrero al 17 de marzo de 2009
Supervisión de los participantes por parte de la Coordinación General Académica	Del 03 de febrero al 04 de mayo de 2009
Publicación de resultados preliminares en la dependencia de adscripción	22 de abril de 2009
Presentación del recurso de inconformidad	Del 23 al 29 de abril de 2009
Publicación de resultados finales en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara	01 de junio de 2009

#### XI. DURACION DEL ESTÍMULO, FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN

La vigencia del estímulo al desempeño docente que se asigne al personal académico de carrera de tiempo completo, será de un año fiscal, del 1 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2010.

El monto del estímulo se ajustará por variaciones al salario mínimo vigente en el Distrito Federal y la actualización correspondiente se hará cada 1° de abril.

La forma de pago para el personal que resulte seleccionado en los procesos de evaluación, será mediante cheque bancario y en nómina especial, que reúna los requisitos de control y revisión que para el efecto se determinen. Esta cantidad será sujeta de gravamen de acuerdo con lo establecido en las leyes fiscales vigentes.

Tomando en consideración que existe subsidio federal para el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, éste podrá suspenderse en forma definitiva cuando el gobierno federal lo dé por terminado.

Las causales de suspensión y/o cancelación del beneficio son las establecidas en el artículo 52 y 53 del reglamento del programa.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jalisco, 02 de febrero de 2009

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Rector General Sustituto

**PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
TABLA DE PUNTAJE**

**Introducción**

En cumplimiento con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, y con el propósito de puntualizar las actividades y puntajes que los profesores participantes podrán alcanzar, a continuación se presenta la tabla de actividades y puntaje.

**Reglas generales:**

1. Las actividades que serán evaluadas son:

- a. Las concluidas en el periodo a evaluar establecido en la convocatoria;
- b. Las realizadas en y/o para la Universidad de Guadalajara, excepto la expresamente contenidas en la tabla.

**Nota general:** Cuando una actividad pueda ubicarse en dos o más rubros establecidos en la tabla de puntaje, sólo será contabilizada en una ocasión, que en su caso será aquella que beneficie al académico.

**I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA  
(Se obtendrá en las actividades relativas a la formación y producción académica)**

Puntaje máximo: 700 puntos

A) DOCENCIA	
ASPECTOS A EVALUAR:	Puntos
1. Haber obtenido en el periodo a evaluar el grado de:	
1.1 Doctor	70
1.2 Maestro o Especialista (de al menos 2 años)	40
2. Haber obtenido la certificación del dominio de otro idioma, por institución reconocida.	15
3. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados:	
3.1. De actualización disciplinar o de formación docente de al menos 20 hrs. (máximo 4 cursos)	5
Nota: No se contabilizarán aquellos que formen parte de un programa de estudios para obtención de un título, grado o Diploma	
3.2. De diplomados concluidos de al menos 120 hrs. acreditados por institución u organismo (máximo 2):	
3.2.1 Nacional	20
3.2.2 Multinacional	25
3.3 Diplomado de formación docente en el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, de al menos 120 hrs.	20
Nota: En cursos por días se tomarán en cuenta sólo aquellos impartidos en al menos 3 días.	
4. Haber realizado una estancia académica de al menos 3 semanas, de conformidad con el programa de estancias académicas o convenios, en una institución u organización:	
4.1 Nacional	10
4.2 Internacional	20
5. Impartición de cursos de actualización profesional, disciplinar o de formación docente, en institución u organismo de carácter:	
5.1 En territorio nacional	10
5.2 Internacional, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos) con invitación directa	15
5.3 Idioma distinto a la lengua materna	20
Nota: En cursos por días se tomarán en cuenta sólo aquellos impartidos en al menos 3 días	
6. Calidad del desempeño docente evaluada por los alumnos, relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar y a la enseñanza.	Bueno 10 Muy bueno 15 Excelente 20
Nota: Sólo se contabilizarán constancias hasta por un máximo de cinco grupos.	
7. Cursos curriculares impartidos en idioma extranjero en la Universidad de Guadalajara.	25
Nota: Las clases de idiomas no se consideran en esta hipótesis.	

A) DOCENCIA	
ASPECTOS A EVALUAR:	Puntos
8. Publicación de libro de texto:	
8.1 Editorial nacional o extranjera, con registro ISBN o registro equivalente, como:	
8.1.1 Autor	
8.1.1.1 Individual	50
8.1.1.2 Colectivo	25
8.1.2 Traductor	
8.1.2.1 Individual	20
8.1.2.2 Colectivo	10
8.1.3 En idioma distinto a su lengua materna.	
8.1.3.1 Autor individual	80
8.1.3.2 Autor colectivo	40
8.1.4 Coordinador:	25
9. Traducción de artículos empleados en un curso o unidad de aprendizaje (máximo 4)	5
10. Publicaciones de divulgación cultural para el área de las artes en cualquier formato con comité editorial, siempre y cuando contribuyan al mejoramiento del trabajo docente.	
10.1 Individual	10
10.2 Colectivo	5
11. Elaboración de material didáctico	
11.1 Antologías	10
11.2 Compilaciones	5
11.3 Manual de prácticas de laboratorio	10
11.4 Cuaderno de trabajo	5
11.5 Guía de aprendizaje	10
11.6 Página Web	10
11.7 Hipertexto	5
11.8 Producción de software, tipo simulador o herramienta	30
11.9 Producción de multimedia e hipermidia	20
11.10 Diseño de objeto de aprendizaje	20
Nota: a) Los referidos del punto 11.5 al 11.10 son materiales que deberán contar con el visto bueno del Sistema de Universidad Virtual y del titular de la dependencia de adscripción, ver procedimiento en <a href="http://www.udgvirtual.udg.mx">www.udgvirtual.udg.mx</a> b) Se deberá contabilizar por material elaborado y no por curso, materia o grupo en que se utilice.	
12. Diseño de curso en línea	25
13. Viajes de estudio o visitas guiadas, aprobadas por la academia. (máximo 2 grupos)	5
Nota: Para contabilizarlo se deberá contar con la aprobación del Sistema de Universidad Virtual y el visto bueno del titular de la dependencia de adscripción. Ver procedimiento en <a href="http://www.udgvirtual.udg.mx">www.udgvirtual.udg.mx</a>	

B) GENERACION Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	
ASPECTOS A EVALUAR:	Puntos
1. Publicaciones científicas o especializadas nacionales o extranjeras con registro ISBN o el equivalente y comité editorial en calidad de:	
1.1. Autor de libro científico o especializado	
1.1.1 Individual	80
1.1.2 Colectivo	40
1.2. En idioma distinto a su lengua materna.	
1.2.1 Autor individual	40
1.2.2 Autor colectivo	25
1.3 Coordinador:	25
Nota: Las publicaciones deberán haber sido realizadas en editoriales de reconocido prestigio.	
2. Obra artística expuesta, publicada o ejecutada	
2.1 Individual	50
2.2 Colectivo	25
Nota: Solo se contabilizarán cuando se trate de actividades que realiza como académico en la institución.	
3. Autor de artículos en revistas especializadas con comité editorial y registro ISSN o respectivo.	
3.1 Nacionales	15
3.2 Internacionales	25
Nota: Deberán ser en extenso no resúmenes	
4. Publicación en memorias con arbitraje de trabajos presentados (máximo 6), como autor en eventos académicos de carácter:	
4.1 Nacional	5
4.2 Internacional	10
5. Publicación de objetos de aprendizaje (para entornos digitales).	
5.1 En acervo nacional o internacional.	10
5.2 Con certificación de calidad en cualquier organismo nacional o internacional.	15
6. Obtención de patentes para la Universidad de Guadalajara:	
6.1 Individual	75
6.2 Colectiva	40
7. Composición de música original registrada con derechos de autor	
7.1 Para obra de teatro o coreografía	30
7.2 De obra musical	40
Nota: Solo se contabilizarán cuando se trate de actividades que realiza como académico en la institución.	
8. Cita bibliográfica a sus trabajos de investigación en obras publicadas con ISBN e ISSN o registro respectivo. (máximo 20 citas)	
8.1 Nacionales	2
8.2 Internacionales	4
Nota: a) No se otorgará puntaje a citas en tesis para obtención de título, grado o diploma. b) Las citas se contabilizarán por obra.	
9. Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas de circulación: (máximo 5 evaluaciones)	
9.1 nacional	5
9.2 internacional	10
10. Reseña de obra ajena, publicada en revista con ISSN o registro respectivo (máximo 5)	4
11. Participación como ponente en eventos académicos de investigación:	
11.1 Nacionales	
11.1.1 Individual	10
11.1.2 Colectiva	5
11.2 Internacionales	
11.2.1 Individual	15
11.2.2 Colectiva	10

B) GENERACION Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	
ASPECTOS A EVALUAR:	Puntos
12. Conferencias impartidas por invitación en eventos académicos en:	
12.1 nacional	15
12.2 internacional	25
13. Dirección y/o producción ejecutiva de obra artística	
13.1 Nacional	15
13.2 Internacional	20
Nota: Solo se contabilizarán cuando se trate de actividades que realiza como académico en la institución.	
14. Ilustración de libros y/o revistas académicas publicadas con el registro correspondiente:	
14.1 Nacionales	15
14.2 Internacionales	20
Nota: Solo se contabilizarán cuando se trate de actividades que realiza como académico en la institución.	
15. Recibir premios o distinciones de reconocido prestigio por la labor de investigación o creación artística de una institución u organismo:	
15.1 Nacional	70
15.2 Internacional	80
Nota: Solo se contabilizarán cuando se trate de actividades que realiza como académico en la institución.	
16. Académicos que prepararon a alumnos de la Universidad de Guadalajara que obtuvieron premios o reconocimientos de prestigio.	40
17. Participación en proyectos de investigación con Financiamiento externo como:	
17.1 Responsable	20
17.2 Colaborador	15
17.3 Auxiliar	10
Nota: Se contabiliza sólo si el proyecto se ha cumplido con los compromisos establecidos.	
18. Participación en proyectos de investigación con financiamiento institucional como:	
18.1 Responsable	25
18.2 Colaborador	15
18.3 Auxiliar	5
19. Participación en proyectos de investigación, en colaboración con una institución nacional o extranjera sin financiamiento	
19.1 Responsable	30
19.2 Colaborador	20
19.3 Auxiliar	10
Nota: Se contabiliza sólo si el proyecto se ha cumplido con los compromisos establecidos.	
20. Participación en redes o asociaciones de investigación.	
20.1 Nacionales	10
20.2 Internacionales	15
Nota: Solo se otorgará puntaje si presenta la constancia expedida por el representante de la Red o de la Asociación.	
21. Responsable de proyectos de restauración patrimonial de obra registrada.	
21.1 Bienes muebles	20
21.2 Bienes inmuebles	20
Nota: Solo se contabilizarán cuando se trate de actividades que realiza como académico en la institución.	
22. Formación de alumnos o auxiliares en proyectos de investigación (máximo 2 alumnos o auxiliares por profesor).	20
Nota: No se contabilizarán aquellos que formen parte de los cursos curriculares de un programa de estudios para obtención de un título, grado o diploma.	

B) GENERACION Y/O APLICACION DEL CONOCIMIENTO	
ASPECTOS A EVALUAR:	Puntos
23. Asesoría o consultoría profesional o académica solicitada por instituciones u organismos públicos.	
23.1 Nacionales	10
23.2 Extranjeros	15

B) GENERACION Y/O APLICACION DEL CONOCIMIENTO	
ASPECTOS A EVALUAR:	Puntos
23.3 Multinacionales	20
Nota: Sólo se contabilizará si se presenta el informe de conclusión avalado por las instancias participantes.	

C) TUTORIAS	
ASPECTOS A EVALUAR:	Puntos
1. Tutoría académica permanente en el nivel superior	
1.1 En modalidad presencial (máximo 10 alumnos, por ciclo escolar)	3
1.2 En modalidad no convencional (máximo 5 alumnos, por ciclo escolar)	6
1.3 En cursos o talleres de nivelación, actualización y/o superación, de al menos 10 hrs. (máximo 3 por ciclo escolar)	5
2. Tutorías en el nivel medio superior	
2.1 De grupo (máximo 3 grupos por ciclo escolar)	5
2.2 Individual a estudiantes rezagados (máximo 3 estudiantes en condición de riesgo por ciclo escolar)	5
Nota: El puntaje del 2.2 sólo se otorgará si presenta constancia de que los alumnos lograron superar el rezago.	
3. Tutor de alumnos para la realización de:	
3.1 Prácticas profesionales como parte de un programa educativo (máximo 4 alumnos por ciclo)	5
3.2 Servicio social (máximo 2 alumnos por ciclo)	10
Nota: a) Se otorgará el puntaje siempre y cuando las prácticas profesionales estén concluidas. b) Solo serán contabilizados siempre y cuando no formen parte del plan curricular.	
4. Tutor de estudiantes indígenas (máximo 3 estudiantes por ciclo)	10
Nota: Para otorgar el puntaje es necesario presentar los reportes por ciclo escolar que contenga análisis de aprovechamiento escolar de los estudiantes asignados, avalado por el coordinador de carrera.	
5. En el nivel medio superior, asesoría disciplinaria para alumnos rezagados por taller o curso (máximo 3 por ciclo escolar)	5
6. Preparación concluida de grupos de alumnos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales, (máximo un grupo por semestre)	
6.1 Internacional	40
6.2 Nacional	30
6.3 Estatal	20
6.4 Regional o interna	15

C) TUTORIAS	
ASPECTOS A EVALUAR:	Puntos
7. Dirección de Titulación en (máximo 3 por año):	
7.1 Doctorado	50
7.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	40
7.3 Especialidad menor a 2 años	20
7.4 Licenciatura	20
7.5 Técnico	10
Nota: Sólo se contabilizará cuando haya sido necesario la producción o elaboración de un documento final que sea presentado ante un jurado, y adjunte a su expediente la copia certificada del acta del examen correspondiente. Cuando sean colectivas, cuentan una sola vez.	
8. Asesoría de tesis (máximo 3 por año):	
8.1 Doctorado	20
8.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	15
8.3 Especialidad menor a dos años	10
8.4 Licenciatura	10
8.5 Nivel Técnico	5
Nota: Las constancias de asesor de tesis o tesina sólo se contabilizarán una vez que el estudiante haya presentado su examen profesional o de grado, para ello deberá anexarse copia certificada de acta correspondiente; cuando sean colectivas, cuentan una sola vez.	
9. Lector de tesis de postgrado (máximo 3 por año):	10
Nota: Las constancias de lector de tesis o tesina sólo se contabilizarán una vez que el estudiante haya presentado su examen de grado, para ello deberá anexarse copia certificada de acta correspondiente; cuando sean colectivas, cuentan una sola vez.	
10. Sinodal en exámenes de titulación, sólo en modalidad de tesis (máximo 5 por año)	5
Nota: Para otorgar puntaje se deberá anexar copia de acta del examen correspondiente	
11. Participación en los programas de orientación educativa de la dependencia (uno por semestre)	10
Nota: Esta actividad sólo se contabilizará para los académicos del Sistema de Educación Media Superior	

D) GESTION ACADEMICA INDIVIDUAL O COLEGIADA	
ASPECTOS A EVALUAR:	Puntos
1. Participación en Academias como Presidente o Secretario (una sola vez por ciclo escolar desempeñado)	15
2. En Sistema de Educación Media Superior:	
2.1 Dirección de trabajo departamental	15
2.2 Coordinación académica de trabajo interdepartamental	10
2.3 Coordinación de trabajo práctico en laboratorios y talleres	10
Nota: Estas actividades se contabilizarán una vez por ciclo escolar desempeñado	
3. Dirección y coordinación de las actividades y programas realizados por un centro, instituto o laboratorio de investigación en los centros universitarios o figura equivalente en el Sistema de Universidad Virtual.	40
4. Participación en comisiones dictaminadoras del personal académico de estímulos, especial de personal huésped o visitante o de ingreso y promoción, cuya función consiste en:	40
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar los expedientes de méritos académicos.</li> <li>• Dictaminar una categoría académica o un nivel, otorgar la permanencia, según sea el caso.</li> <li>• Conocer y resolver los concursos de oposición y de definitividad.</li> </ul>	
Nota: Se acreditará por una ocasión, siempre y cuando hubiesen asistido al 90% de las sesiones al año.	
5. Realizar trabajo colegiados en las comisiones del:	
5.1 H. Consejo General Universitario, cuyas actividades consisten en:	30
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer, según corresponda en materia de: Educación; Hacienda; Revalidación de Estudios, Títulos y Grados; Normatividad; Condonaciones y Becas; Responsabilidades y Sanciones; Ingreso y Promoción del Personal Académico; y Electoral.</li> <li>• Tomar acuerdos plenarios</li> <li>• Resolver asuntos de sus competencias.</li> </ul>	
5.2 Consejos de Centro, SEMS o de Escuela, cuyas actividades consisten en:	20
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer, según corresponda en materia de: Educación; Hacienda; Revalidación de Estudios, Títulos y Grados; Normatividad; Condonaciones y Becas; Responsabilidades y Sanciones; Ingreso y Promoción del Personal Académico; y Electoral.</li> <li>• Tomar acuerdos plenarios</li> <li>• Resolver asuntos de sus competencias</li> </ul>	
6. Realizar actividades académicas de manera colegiada en:	
6.1 Grupo técnico de apoyo (Grupo integrado con un fin específico por designación de Secretarios Administrativos/Académicos o Rectores).	15
6.2 Comité editorial (Grupo de personas que evalúan la coherencia y calidad de un documento para ser publicado o no, en publicaciones registradas)	15
6.3 Comité consultivo (Grupo de académicos con conocimientos especializados, cuyo objetivo es asesorar en área de competencia).	15
6.4 Comité evaluador de proyectos de investigación (Revisa y dictamina proyectos de investigación que se someten a su consideración).	15
6.5 Comité de titulación (Por cada una de las carreras se forma un Comité de Titulación, cuyas funciones se establecen en el Reglamento General de Titulación).	15
6.6 Junta académica de postgrado (cada programa de postgrado cuenta con una Junta Académica, cuyas funciones están establecidas en el Reglamento General de Postgrado).	15
6.7 Comisiones evaluadoras del desarrollo institucional (Estas comisiones se integran para elaborar el Plan de Desarrollo Institucional y de cada una de las dependencias universitarias, elaborar el PIFI, integrar elementos para el PROMEP, etc.).	15
Nota: Estas actividades se contabilizarán por año, para ello se deberá acompañar de documento idóneo que acredite su participación.	

D) GESTION ACADEMICA INDIVIDUAL O COLEGIADA	
ASPECTOS A EVALUAR:	Puntos
7. Participación en procesos institucionales en:	
7.1 Elaboración de planes y proyectos institucionales (PIFI, CIEES, P3E, PIFOP, PNP, POA, etc.)	10
7.2 Elaboración y/o aplicación de exámenes de academia o departamentales (máximo 2 por ciclo)	5
7.3 Actualización de programas de cursos	5
7.4 Planeación académica colegiada de curso por ciclo escolar (exclusivo para el SEMS).	5
7.5 Evaluación de programas de curso	5
8. Evaluación de programas educativos	30
9. Diseño de planes de estudio	30
10. Pertenecer a:	
10.1 Un cuerpo académico consolidado reconocido por el PROMEP	50
10.2 Un cuerpo académico en proceso de consolidación reconocido por el PROMEP	40
11. Participación en la aplicación de la prueba de aptitud College Board y Plense II como (máximo 2 por año):	
11.1 Coordinador	10
11.2 Capacitador	5
11.3 Responsable de grupo	5
11.4 Aplicador	5
12. Participación en el curso de selección de alumnos para el Sistema de Universidad Virtual como (máximo 2 por año):	
12.1 Coordinador	10
12.2 Evaluador	10
12.3 Monitor	5
13. Participación en el proceso de selección de alumnos para el postgrado (máximo 2 por año):	10
14. Organizador, coordinador general o presidente de eventos académicos o culturales (máximo 5) de carácter:	
14.1 Nacional	10
14.2 Internacional	15
15. Participación en procesos de planeación y evaluación de la educación superior organizados por instituciones u organismos internacionales	15
16. Logro de convenios con empresas, instituciones públicas u organizaciones sociales y la Universidad de Guadalajara.	
16.1 Convenios locales	10 c/u
16.2 Convenios internacionales	15 c/u
17. Coordinación de eventos institucionales de carácter asistencial en los que participa la Universidad de Guadalajara en colaboración con otras instituciones u organizaciones.	25
18. Cursos impartidos de al menos 10 horas, en comunidades o instituciones como parte de programas de vinculación social del Centro Universitario, el Sistema de Universidad Virtual o una escuela del Sistema de Educación Media Superior (máximo 3 cursos)	10
19. Haber logrado un reconocimiento como entrenador en una disciplina deportiva de alto rendimiento (una vez al año).	40
20. Coordinar programas deportivos, organizar eventos y desarrollar capacitación deportiva:	
20.1 Internacionales	25
20.2 Extranjeros	25
20.3 Nacionales	20
20.4 Regionales o locales	15
Nota: Esta actividad solo se contabilizará para académicos cuyo ámbito de desempeño sea el deporte.	
21. Trabajos de diagnóstico, que permitan la planeación o toma de decisiones académicas por encomienda de un órgano colegiado	15
Nota: Esta actividad sólo se contabilizará para los académicos del Sistema de Educación Media Superior	
22. Ser evaluador y/o certificador externo de procesos y/o programas académicos o instituciones en educación media superior y superior.	
22.1 Extranjeras	40
22.2 Nacionales	30
23. Acompañamiento del grupo participante en el programa nacional o internacional de movilidad estudiantil.	20
24. Ser evaluado en procesos tales como PIFI, PROMEP, PNP	30
Nota: Se contabilizará por año.	

II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA (Se acredita por el tiempo destinado a la impartición de cursos curriculares) Puntaje máximo: 200 puntos			
OTROS NIVELES		POSGRADO	
Carga Horaria	Puntos	Carga Horaria	Puntos
4-9 hora/semana/mes	100	4 o más horas/semanales	150
10-15 hora/semana/mes	150	Cuando el académico imparta docencia en postgrado y cualquier otro nivel.	200
16 o más hora /semana/mes	200		

Este puntaje se otorga de conformidad con el promedio resultado de la suma de carga horaria impartida durante el periodo de evaluación, siempre y cuando se acredite el mínimo requerido  
Acreditación: constancia expedida por el titular de la dependencia de adscripción.

III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LA INSTITUCIÓN (Se determinará por su antigüedad al servicio de la Universidad de Guadalajara) Puntaje máximo: 100 puntos	
Puntos por año de servicio cumplido en docencia	Máximo 100 Puntos
10	

Acreditación: constancia expedida por Oficialía Mayor.

PUNTAJES MAXIMOS POR CRITERIOS DE EVALUACION		
ASPECTOS	SUBTOTAL	
1. Calidad en el desempeño de la docencia	700	
A) Docencia	250	
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C) Tutorías	200	
D) Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia	200	
III. Permanencia en las actividades académicas	100	
TOTAL	1000	

#### TABLAS DE EVALUACIÓN DE LOS ACADÉMICOS QUE PARTICIPAN POR EL ARTÍCULO 34

PUNTAJES MAXIMOS POR CRITERIOS DE EVALUACION PARA PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO CON RECONOCIMIENTO DEL PERFIL DESEABLE VIGENTE (MAESTRIA y DOCTORADO)		
ASPECTOS	SUBTOTAL	
1. Calidad en el desempeño de la docencia	535	
A) Calidad del desempeño docente y grado académico	110	
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C) Tutorías	200	
D) Gestión académica individual o colegiada	75	
II. Dedicación a la docencia	200	
III. Permanencia en las actividades académicas	100	
TOTAL	835	

PUNTAJES MAXIMOS POR CRITERIOS DE EVALUACION PARA PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO CON RECONOCIMIENTO DEL PERFIL DESEABLE Y MIEMBRO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES O SISTEMA NACIONAL DE CREADORES DEL ARTE VIGENTE (MAESTRIA y DOCTORADO)		
ASPECTOS	SUBTOTAL	
1. Calidad en el desempeño de la docencia	585	
A) Calidad del desempeño docente y grado académico	110	
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C) Tutorías	200	
D) Gestión académica individual o colegiada	125	
II. Dedicación a la docencia	200	
III. Permanencia en las actividades académicas	100	
TOTAL	885	

Nota: Los criterios de elaboración de las tablas de evaluación para académicos que participan de conformidad al artículo 34 del reglamento del PROESDE podrán ser consultados en la página web de la Coordinación General Académica [www.cga.udg.mx](http://www.cga.udg.mx).



Vicerrectoría Ejecutiva  
Coordinación General Académica